

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 0184-2020-UNAM

Moquegua, 13 de abril de 2020

VISTOS: El Oficio N° 059-2020-VIPAC-CO/UNAM de fecha 12.03.2020, Informe N° 0045-2020-EPIM/VIPAC/UNA de fecha 11 de marzo de 2020, Carta N° 004-2020-JFS de fecha 09 de marzo de 2020, Dictamen del Proyecto de Tesis y Acta de Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 05 de marzo de 2020 y Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 11 de abril de 2020;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Artículo 7° del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua.

Que, el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 0295-2019-UNAM de 25 de Abril de 2019, establece en el Artículo 18°, que el proyecto de tesis es un trabajo de investigación individual que presentan los estudiantes del último año académico, egresados o bachilleres al Director de la Escuela Profesional, con la finalidad de resolver un problema objeto de estudio, asimismo, precisa en el Artículo 21° que todo proyecto de tesis debe tener un asesor principal, quien deberá ser docente ordinario o contratado de la Escuela Profesional o de otra Escuela Profesional de la UNAM, el jurado dictaminador del proyecto, será designado por el Comité Asesor y el Director de la Escuela Profesional, el mismo que estará compuesto por tres miembros elegidos entre los docentes ordinarios y/o contratados, conforme se indica en los artículos 20°, 21° y 22° del precitado Reglamento.

Que, el Jurado de Tesis mediante el Dictamen del Proyecto de Tesis y Acta de Dictamen de Proyecto de Tesis de fecha 05 de marzo de 2020, declaran APTO el proyecto de Tesis, titulado: "PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJOS DE ALTURA Y EN CALIENTE.", de la Bachiller EDITH MARY MARCA MARCA, para optar el título profesional de Ingeniero de Minias, el cual es elevado por el Presidente del Jurado al Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, para su aprobación.

Que, con Informe N° 045-2020-EPIM/VIPAC/UNAM, el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas, solicita a la Vicepresidencia Académica, la aprobación del Proyecto de Tesis titulado: "PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJOS DE ALTURA Y EN CALIENTE.", de la Bachiller EDITH MARY MARCA MARCA, para optar el título profesional de Ingeniero de Minias;

Que, con, Oficio N° 059-2020-VIPAC-CO/UNAM, el Vicepresidente Académico, solicita a la Presidencia de la Comisión Organizadora-UNAM, la emisión de acto resolutorio de aprobación de Proyecto de Tesis en referencia, así como la designación del Asesor y Miembros del Jurado de Tesis, conforme se precisa en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua;

Que, en Sesión Extraordinaria de Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, del 11 de abril del 2020, por UNANIMIDAD se acordó: APROBAR el Proyecto de Tesis, titulado: "PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJOS DE ALTURA Y EN CALIENTE.", de la Bachiller EDITH MARY MARCA MARCA, asimismo se acordó designar al Asesor, así como a los miembros del Jurado de Tesis de la Escuela Profesional de Ingeniería de Minas de la UNAM, encargados de evaluar el trabajo de investigación.

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que concede la Ley Universitaria N° 30220, Resolución de Consejo Directivo N° 103-2017-SUNEDU-CD y el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 278-2019-UNAM de fecha 11 de abril del 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, el Proyecto de Tesis, titulado: "PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJOS DE ALTURA Y EN CALIENTE.", de la Bachiller EDITH MARY MARCA MARCA, conforme a lo expuesto a la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DESIGNAR, como ASESOR del Proyecto de Tesis aprobado en el artículo precedente al DR. MARCOS LUIS QUISPE PEREZ.

ARTÍCULO TERCERO. - DESIGNAR, al Jurado de Tesis, del proyecto titulado: "PROPUESTA DE UN NUEVO SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA REDUCIR INCIDENTES Y ACCIDENTES EN LOS TRABAJOS DE ALTURA Y EN CALIENTE.", de la Bachiller EDITH MARY MARCA MARCA, conforme al siguiente detalle:

- | | |
|--------------------------------------|-------------------|
| • MGR. JORGE LUIS TOMAS FLOREZ SALAS | : PRESIDENTE |
| • DR. ARQUIMIDES LEON VARGAS LUQUE | : PRIMER MIEMBRO |
| • MCS. OSMAR CUENTAS TOLEDO | : SEGUNDO MIEMBRO |

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA
N° 0184-2020-UNAM

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a los profesionales designados el cumplimiento de lo establecido en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Moquegua; asimismo, Vicepresidencia Académica deberá adoptar las acciones académicas necesarias, para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL

Presidencia
VIPAC
VPI
EPIM
OTN
Interesada
JWTB/Esp.
Arch. (2)